PARA: Erika Pineda Hoyos, subdirectora (E) Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Diana Paola Yepes Betancur, Dinamizadora competitividad y desarrollo tecnológico Nodo Rionegro, acompañada por el personal técnico de la línea de Tecnoacademia (línea 70): Oscar Alexis Muñoz Blandón y Jairo Alonso Alvarez Guzman.

ASUNTO: Solicitud de la necesidad de compra de otros materiales y suministros para la línea de Tecnoacademia perteneciente al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA), en desarrollo de su línea estratégica de Tecnoacademia (Línea 70) del Nodo Rionegro, presenta la necesidad de adquirir materiales y suministros para el desarrollo y fortalecimiento de procesos de investigación aplicada y desarrollo experimental, en coherencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Acción 2026 del Centro.

Además, estos materiales resultan esenciales para garantizar la continuidad de los procesos, la confiabilidad y trazabilidad de los resultados analíticos y el cumplimiento de requisitos técnicos y normativos aplicables, garantizando la adecuada gestión, operación y mantenimiento de los laboratorios asociados a la línea estratégica de Tecnoacademia del Centro.

La contratación contempla el suministro de elementos tales como insumos de laboratorio, estibas y filtros orientados a apoyar el desarrollo de actividades prácticas, los cuales resultan indispensables para garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, organización de espacios, manejo de materiales y control de procesos dentro de los ambientes de formación. Estos recursos permiten mantener estándares de calidad, seguridad y orden en los espacios académicos, favoreciendo el correcto desarrollo de prácticas experimentales.

En particular, estos materiales cumplen funciones fundamentales en la operación de los laboratorios, contribuyendo a la conservación de insumos, la disposición segura de materiales, la filtración en procesos específicos y el adecuado soporte logístico de las actividades académicas. Su disponibilidad es clave para asegurar ambientes controlados que permitan el desarrollo de prácticas bajo condiciones técnicas apropiadas.

La disponibilidad oportuna de estos materiales es esencial para fortalecer los procesos de formación, permitiendo que los aprendices desarrollen actividades prácticas en entornos adecuados, alineados con buenas prácticas de laboratorio, el uso responsable de los recursos y el cumplimiento de normas de seguridad y calidad.

Con la presente contratación se espera garantizar:

- La disponibilidad continua y oportuna de materiales y suministros requeridos para la operación de los laboratorios.
- El adecuado funcionamiento de los ambientes de formación y el soporte a las actividades prácticas.
- El fortalecimiento de las competencias técnicas de los aprendices mediante el desarrollo de prácticas bajo condiciones controladas.
- La promoción de buenas prácticas de laboratorio, seguridad y organización en los espacios académicos.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la formación integral y el fortalecimiento de capacidades en la Tecnoacademia.

Los materiales y suministros requeridos constituyen insumos de uso permanente en los laboratorios, cuya reposición periódica es necesaria para garantizar la continuidad de los procesos formativos, la adecuada gestión de los ambientes de aprendizaje y el desarrollo de actividades académicas de calidad.

Por lo anterior, El contratista deberá proveer elementos tales como insumos de laboratorio, estibas y filtros, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, asegurando condiciones de calidad, cumplimiento normativo y oportunidad en la entrega.

2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de “otros materiales y suministros”, es importante indicar que los recursos fueron puestos a disposición del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación mediante: Resolución No. 1-00001 de 02/01/2026 (ANEXO 002):

DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	CUENTA NUEVO CATALOGO	REC 2026	FUENTE RECUR	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/ INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
950370	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	02	27	02	**OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**	INVERSIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	10.000.000	PA_TECNOACADEMIA_2025_307_13 Se realiza la asignación de recursos, el cual queda sujeto a la responsabilidad de la ordenación del gasto y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, así como a los valores de referencia del mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

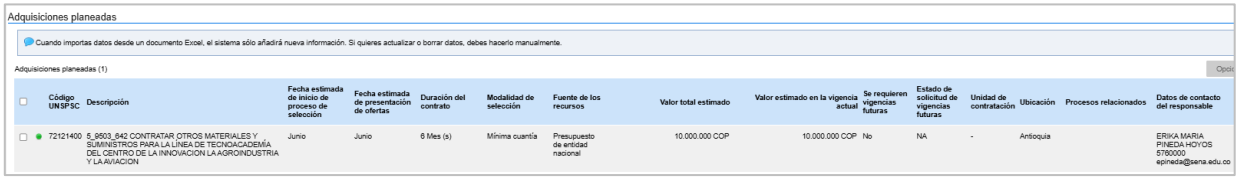
Los recursos citados se encuentran debidamente disponibles en el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP 12426 DE 18/06/2026** expedido por el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12426	18/06/2026	31/12/2026	950370 TECNOACADEMIA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	PROPIOS 27	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	$10.000.000

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo añadirá nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
72121400	5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	Junio	Junio	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	-	Antioquia		ERIKA MARIA PINEDA HOYOS 5760000 epineda@sena.edu.co

4. ALCANCE DEL OBJETO:

Suministrar insumos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de proyectos de base e innovación tecnológica e investigación aplicada de la línea de Tecnoacademia del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

El alcance incluye la entrega de los materiales en las instalaciones definidas por el Centro, en las cantidades y tiempos establecidos, garantizando su adecuado estado, empaque y condiciones de conservación. Asimismo, comprende el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad aplicables, así como la reposición o sustitución de aquellos elementos que no cumplan con los requisitos exigidos.

Con el suministro de estos materiales se pretende dar cumplimiento a la misión institucional del SENA, entidad encargada de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, facilitando su incorporación y desarrollo en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, conforme a lo establecido en la Ley 119 de 1994.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A CONTRATAR

Para el presente proceso de selección se establecen las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo denominado “Estudio de Mercado”, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

Para mayor detalle, consultar el documento “Estudio de Mercado” (archivo en formato Excel adjunto)**.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** monto agotable, es decir, hasta agotar el valor total de la bolsa. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del sector.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de 2 meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La recepción de los materiales será en el SENA en Zona Franca (vereda la Bodega) de Rionegro Antioquia, Bodegas 14 y 15 para revisión por el área de almacén; sin embargo, según la necesidad del área, la entrega final (luego de la revisión del área de almacén) podrá requerirse en la siguiente dirección: SENA Sede La Ceja Antioquia - Calle 19 No. 13 - 300.

9. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - PRECONTRACTUAL)

1) Cumplimiento de especificaciones técnicas: Anexar una carta firmada por el representante legal del oferente, en la cual se certifique el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de los productos, así como de todas las obligaciones generales y específicas, de ejecución, ambientales, SST y del Sena establecidas en el proceso contractual.

Además, se contemplarán los requisitos habilitantes que desde las áreas ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo se establezcan para la etapa Precontractual.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

10.2. OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.

2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la (s) factura (s) de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero.

4) Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y

cantidades establecidas, debidamente empacados. Aportar fotografías de la entrega (Esto por el apoyo Técnico).

5) Garantizar al Sena en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el remplazo del elemento. Si aplica se debe.

6) Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de los 3 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere. Aportar evidencias fotográficas de la solicitud firmada por las partes.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042. Por el contratista

10.3. OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

10.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SSALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

Outlook

RV: Solicitud Criterios Ambientales - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS TECNOACADEMIA

Desde Maryorie Cordoba Ramirez <mcordobar@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/06/2026 12:18 PM
Para Luz Eneida Pulgarin Carmona <lepulgarin@sena.edu.co>

Buenos dias

De: Gina Susana Giraldo Puerta <gsgiraldo@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de junio de 2026 9:50
Para: Maryorie Cordoba Ramirez <mcordobar@sena.edu.co>
Cc: Luz Eneida Pulgarin Carmona <lepulgarin@sena.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Criterios Ambientales - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS TECNOACADEMIA

Buenos días, espero que estés muy bien.

Con base al anexo GCCON-AN-001AnexoDeVerificacionyEvaluaciondelCumplimientodeRequisitosLegalesSIGA para el proceso 5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION, no se tienen asignados criterios ambientales.

Cordialmente.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública x	**Pública Clasificada** ☐	**Pública Reservada** ☐

CONTRATO No./PROCESO No.: 5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION.	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: 5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA LÍNEA DE TECNOACADEMÍA DEL CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales						
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Precontratual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Reporte de estandares minimos emitido por el ministerio del trabajo, Responsable del SG-SST.	Precontratual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Reporte de estandares minimos emitido por el ministerio del trabajo.	Precontratual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los	Precontratual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.						

Normatividad Relacionada:
Decreto 1072 de 2015



Mauricio Alberto Molina Botero
Contratista
C.C. 15 514702 .

Outlook

RE: Solicitud Criterios Ambientales - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS TECNOACADEMIA

Desde Mauricio Alberto Molina Botero <mmolinab@sena.edu.co>
Fecha Mar 23/06/2026 12:03 PM
Para Luz Eneida Pulgarin Carmona <lepulgarin@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (31 KB)
CRITERIOS SST 5_9503_642 CONTRATAR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS TECNOACADEMÍA.xlsx;

Buenas tardes adjunto criterios SST.

Muchas gracias quedo atento .

11. FORMA DE PAGO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante **PAGO ÚNICO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador min hacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042.

PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1 (ÚNICO)	100%	Entrega a satisfacción, de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de SST y ambientales (si aplican), cumplimiento de la factura con los requisitos legales y aprobación de esta en plataforma SECOP II y en SIIF NACION por parte del

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
		Supervisor; esto con el correspondiente informe de Supervisión.

Otra forma de Pago	No aplica

12. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

13. SUPERVISOR

En virtud de lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto designar a **Diana Paola Yepes Betáncur**, Dinamizadora de competitividad y desarrollo tecnológico, como supervisora del contrato, quien tendrá la responsabilidad de verificar la ejecución correcta y oportuna del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Así mismo, considerando el conocimiento especializado requerido para este contrato, se recomienda designar como apoyo técnico a los contratistas:

Nombre del Apoyo Técnico
Oscar Alexis Muñoz Blandón – Facilitador Tecnoacademia (Reactivos Tecnoacademia) oamunoz@sena.edu.co Jairo Alonso Álvarez Guzmán - Facilitador Tecnoacademia (Reactivos Tecnoacademia) jaalvarezg@sena.edu.co

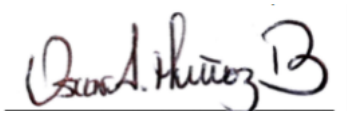
Dado en Rionegro Antioquia a los 24 días de junio de 2026

DIANA PAOLA YEPES BETÁNCUR



Dinamizadora de competitividad y desarrollo tecnológico

OSCAR ALEXIS MUÑOZ BLANDÓN



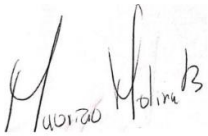
Facilitador Tecnoacademia

JAIRO ALONSO ALVAREZ GUZMAN



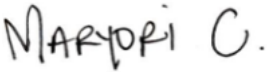
Facilitador Tecnoacademia

MAURICIO MOLINA



Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo SST

MARYORIE CORDOBA



Dinamizadora Ambiental